



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2021.

Siendo las trece horas y veinticinco minutos del día cuatro de enero de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- Reconocer a Dña. Sara Piedad Picazo Pradillo el tiempo total de servicios previos de las dos administraciones públicas indicadas como A1, y sumar los días trabajados en la Gerencia Municipal de Urbanismo como arquitecta, con lo que actualmente cuenta con 1 trienio del grupo A1.

SEGUNDO.- La fecha de vencimiento del próximo trienio correspondiente al grupo A1 se producirá en su caso, el día 19 de noviembre 2023.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a la interesada, al Servicio de Personal, y a los representantes sindicales.

3º.- ÁREA DE HACIENDA Y BOMBEROS.

3.1.- HACIENDA.

3.1.1.- Fraccionamientos.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2730, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de dos mil cuatrocientos noventa y un euros con sesenta y tres céntimos (2.491,63 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2731, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de dos mil setecientos veintisiete euros con cuarenta y nueve céntimos (2.727,49 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- Teniendo en cuenta el Informe de Tesorería de fecha 29 de diciembre de 2020, la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y sus Organismos Autónomos correspondientes al mes de noviembre del ejercicio 2020.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



En base a los cálculos precedentes, el periodo medio de pago global es de **14,80 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	6,22	27,74	9,95
Gerencia Municipal Urbanismo	84,59	129,00	87,89
Inst. M. Deportes (IMDECU)	8,84	97,62	45,61
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	10,85	154,12	135,11
E.P AGUAS DE CUENCA SL	25	20	22,64
F. CUENCA 2016	ENTIDAD EN FASE CONCURSAL		
F. EDUCATIVA Y CULTURAL LUCAS AGUIRRE – LUISA NATALIO	NO APORTA DATOS ANTE LA INTERVENCIÓN		
F. PUBLICA CULTURA CIUDAD DE CUENCA	35	35	35

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada y conforme con el expediente.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO URBANO.

4.1.- OBRAS.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar la certificación nº 5 y última de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento integral de vías públicas de la ciudad de Cuenca, por importe de 208.333,32 euros, ejecutado por el contratista "Viales y Obras Públicas, S.A.", adjudicatario del servicio de referencia (doc. contable 220200007793 AD).

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

